

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS

de Merz Pharma España, S.L.

1. Información General

Los presentes Términos y Condiciones Generales de Compra (CGC) se aplican a todos los pedidos de bienes y servicios presentados por Merz Pharma España, S.L. (Cliente). Son un componente contractual de todos los contratos y pedidos y se aplican a todas las relaciones comerciales con socios empresariales y proveedores (Contratistas) durante todo el período de la relación empresarial, salvo que se acuerde expresamente algo distinto por escrito. Se convierten en parte del contrato como muy tarde al aceptarse el pedido de compra. Los CGC también se aplicarán a futuros contratos y pedidos con el mismo socio empresarial sin la necesidad de referirse otra vez a los presentes en cada caso individual.

2. Presentación de un pedido

Los pedidos y cambios en pedidos existentes solo serán válidos si el Cliente los presenta por escrito o fax. Para que sean legalmente válidos, los pedidos presentados verbalmente o por teléfono precisan una confirmación del Cliente por escrito o fax. Si surgen desvíos en casos individuales, deben anotarse en la confirmación del pedido.

3. Precio

Los precios especificados en el pedido son precios fijos. Los incrementos de precio temporales por parte del Contratista no son vinculantes para el Cliente. Sin embargo, si el Contratista reduce sus precios antes de la fecha de entrega, el Cliente se beneficiará de la reducción.

4. Cantidad

No se permiten diferencias en la cantidad de bienes. En casos excepcionales, debe obtenerse la aprobación escrita del Cliente.

5. Entrega

Todos los bienes y servicios deben suministrarse o prestarse en la fecha especificada en el pedido de compra. Si no puede cumplirse la fecha de entrega, debe informarse al Cliente inmediatamente después de recibir el pedido de compra o sin demora tras conocerse el retraso. El Cliente tiene derecho a especificar un segundo plazo que satisfaga sus exigencias en caso de retrasos en la entrega y también a cancelar el pedido de compra si se incumple este segundo plazo. De suceder así, el Contratista está obligado a reembolsar cualquier anticipo acordado en el pedido y ya efectuado por el Cliente. El período de entrega comienza en la fecha del pedido de compra. El destino también es el lugar de cumplimiento (la deuda se liquidará en el domicilio del acreedor) salvo que se acuerde expresamente algo distinto. La persona de contacto del Cliente será quien acepte los bienes y servicios.

Todos los bienes se enviarán a portes pagados a las direcciones que se especifiquen en el pedido. Si se ha acordado un envío ex fábrica del Contratista, los bienes deben transportarse usando el método de envío más barato de acuerdo con el Cliente. Sin embargo, el Contratista asumirá el riesgo de deterioro y pérdida de los bienes hasta que los bienes lleguen a la fábrica u oficina central del Cliente.

La consignación estará acompañada de una nota de entrega que especificará el número del pedido de compra, la fecha y el contenido de la consignación (número de artículo y cantidad). Si falta o no está completa la nota de entrega, el Cliente no será responsable de ningún retraso resultante en el procesamiento y el pago.

Solo se aceptarán los costes de embalaje de los bienes si así se hubiera acordado expresamente por escrito.

El seguro de transporte a expensas del Cliente solo se obtendrá en caso de que el Cliente así lo solicitara expresamente.

6. Facturación

El Contratista debe emitir una factura al Cliente por cada entrega o servicio. Cada factura y todos los documentos de envío deben indicar el número del pedido de compra, el tipo y la cantidad de la entrega o servicio y el lugar de recepción. Los bienes entregados según el pedido se abonarán de conformidad con las cantidades que el Cliente establezca tras recibir los bienes.

7. Pago

Salvo que se acuerde algo distinto, el pago vencerá en el plazo de 15 días con un descuento del 2 % o en el plazo de 45 días neto, calculándose desde la fecha de recepción de la factura o la prestación finalizada del servicio. No se cargará ningún interés convencional por demoras en el pago. El derecho, en su caso, establecido por ley del Contratista al pago de un interés de demora no se ve afectado. Sin embargo, en todos los casos se requiere un recordatorio del Contratista.

8. Inspecciones de calidad de los bienes y notificación de defectos

El Cliente tiene derecho a inspeccionar la producción del artículo de la entrega o la prestación de los servicios que se proporcionarán, tanto directamente como a través de agentes, en cualquier momento durante el horario laborable normal tras la notificación puntual del Contratista. Sin embargo, cualquier inspección mencionada anteriormente del Cliente no exime al Contratista de su responsabilidad exclusiva con respecto al servicio o entrega contractual.

Los bienes deben ajustarse a las calidades o especificaciones previstas en el pedido. En cuanto al estado, tipo, cantidad y peso de una consignación, serán definitivos los valores que el Cliente determine tras inspeccionar los bienes recibidos.

La aceptación tendrá lugar en la dirección de envío que el Cliente especifique en el pedido de compra, salvo que se acuerde algo distinto. La inspección previa según lo previsto en el párrafo anterior y la comprobación de idoneidad no constituirán una aceptación. La aceptación debe realizarse expresamente y solo es vinculante para el Cliente si éste la confirmara por escrito.

El Cliente tiene derecho a notificar al Contratista defectos ocultos en un plazo de 6 meses (en caso de materias primas y bienes encargados para el Cliente, en un plazo de 6 semanas) tras recibir los bienes. También pueden notificarse al Contratista defectos ocultos incluso después de estos plazos e inmediatamente después de descubrirlos. Tras petición, el Cliente enviará los bienes defectuosos al Contratista. El Contratista asumirá el riesgo y los costes.

En caso de materias primas y bienes encargados para el Cliente, este último se reserva el derecho a encargar la inspección de los bienes entrantes a un laboratorio nombrado por el Cliente.

En caso de que el laboratorio nombrado detecte irregularidades en la calidad, el Cliente puede ejercer su derecho de cancelación, reducción del precio o compensación.

9. Garantía

El proveedor garantiza que el artículo de la entrega no presenta ningún fallo que reduzca su

valor o capacidad de uso, que cumple las condiciones y especificaciones, otras propiedades garantizadas y las leyes pertinentes, así como la normativa oficial prevista en el pedido de compra y que tampoco presenta defectos legales.

El período de garantía es de 24 meses y comenzará con la entrega del bien. El Cliente debe notificar los defectos al Contratista en los plazos previstos en el apartado 8.

El pago y la aceptación no constituirán el reconocimiento de una entrega sin defectos.

Con respecto a los defectos notificados puntualmente, el Cliente puede reducir razonablemente el precio; solicitar una rectificación, repuestos o una entrega de sustitución gratuitos; devolver el artículo defectuoso de la entrega al Contratista a expensas de este último y solicitar una entrega de sustitución sin defectos a expensas del Contratista; reparar el artículo defectuoso de la entrega por sí mismo o sustituirlo por un sustituto obtenido de otra parte a expensas del Contratista, en caso de que el propio Contratista incumpla una solicitud de sustitución del Cliente en un plazo razonable; y solicitar el reembolso de todos los costes contraídos en la sustitución de partes defectuosas. Los derechos susodichos pueden ejercerse alternativamente o, salvo que esté prohibido legalmente, al mismo tiempo.

El período de garantía quedará suspendido durante el período de una rectificación. Tras la entrega de un artículo de sustitución, comenzará un nuevo período de garantía. Tras informes puntuales de defectos elaborados por el Cliente, la expiración de las reclamaciones de garantía se retrasa hasta que el Contratista haya rechazado por escrito de forma concluyente las demandas por defectos.

10. Derechos de propiedad intelectual y cumplimiento del derecho

El Contratista garantiza al Cliente que el material suministrado no tiene ningún derecho de propiedad intelectual comercial de ningún tipo; incluyendo patentes de terceros, modelos de utilidad, patentes de diseño o derechos de marca que pudieran ser perjudiciales para el Cliente. De no ser así, asumirá la responsabilidad por todos los daños, directos o indirectos, que sufra el Cliente.

Los pedidos de máquinas, equipo operativo, medios de transporte y equipo similar, así como otros pedidos, se procesarán cumpliendo la última normativa aprobada por las asociaciones profesionales competentes, junto con la normativa oficial, los reglamentos VDE y las normas DIN más reciente.

11. Reserva de derechos de propiedad

La propiedad material e intelectual como ilustraciones, planos, dibujos, cálculos, instrucciones de ejecución, descripciones de producto, plantillas de impresión, modelos, otros documentos, materiales, herramientas, etc. que el Cliente suministre o compre para cumplir un pedido seguirán siendo en propiedad del Cliente. Se designarán expresamente como propiedad del Cliente inmediatamente después de que el Contratista los reciba y se almacenarán por separado del material idéntico o similar. Solo pueden usarse a efectos de la producción prevista. El Contratista será responsable de su pérdida, daños o uso indebido hasta su adecuada devolución. Tras finalizar el pedido, estos artículos deben devolverse sin necesidad de solicitud alguna.

12. Confidencialidad y protección de datos

El Contratista se obliga a no divulgar a terceros información relativa al tipo, contenido y ámbito de la relación empresarial existente sin el consentimiento expreso y escrito del Cliente. Debe mantenerse la confidencialidad de la documentación del pedido, incluso tras la entrega del pedido. La obligación de confidencialidad expirará si y cuando la información incluida en los documentos facilitados pase a ser de dominio público.

El Contratista acepta que sus datos personales sean incorporados a un fichero responsabilidad del Cliente con la finalidad de gestionar la relación contractual existente. El Contratista podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita a la dirección del Cliente. La entrega de bienes o prestación de servicios al Cliente por parte del Contratista podrá implicar el tratamiento de datos de carácter personal titularidad del Cliente. En este caso, como encargado de tratamiento, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal ("LOPD") y su normativa de desarrollo, el Contratista, queda obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones: (i) tratar los datos a los que acceda conforme a las instrucciones del Cliente; (ii) acceder y tratar los datos con la única y exclusiva finalidad de satisfacer los pedidos; (iii) no comunicar ni ceder a terceros, ni para su conservación, los datos; (iv) adoptar e implementar respecto de los datos las medidas de seguridad que sean de aplicación al tratamiento efectuado según lo previsto a este respecto en la LOPD y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (el "Reglamento LOPD"); (v) destruir o devolver los datos personales, así como cuantas copias de los mismos se hayan realizado y cualquier documento o soporte en el que conste algún dato de carácter personal que haya sido objeto de tratamiento, una vez finalizada la relación empresarial con el Cliente; (vi) comunicar, dar a conocer y exigir el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la presente Cláusula a todos sus empleados que, por motivos de su trabajo, accedan a los datos personales; y (vii) no almacenar ninguna información que no sea la estrictamente necesaria para la satisfacción del pedido.

El Contratista mantendrá indemne al Cliente frente a todas las reclamaciones, pérdidas, daños y perjuicios, costes y gastos, incluyendo, sin limitaciones, honorarios y gastos razonables de abogados y cualesquiera importes abonados en virtud de acuerdos que surjan o se relacionen, directa e indirectamente con reclamaciones de terceros con respecto al incumplimiento por el Contratista de las garantías y obligaciones establecidas en la presente Cláusula.

El Contratista solo puede hacer pública su relación comercial con el Cliente con el consentimiento de este último.

13. Jurisdicción y derecho aplicable

Los presentes CGC y todas las relaciones legales entre el Cliente y el Contratista se someterán al derecho español excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. La jurisdicción exclusiva para todos los conflictos que surjan de la relación contractual o en conexión con la misma será la de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, España.

14. Separabilidad de las cláusulas

Si una o más cláusulas de los presentes CGC fuera legalmente nula, se sustituirá la cláusula afectada por otra que se aproxime lo más posible a su propósito original. Ninguna otra cláusula será nula como consecuencia de ello.